Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CASASBUENAS

Don José Carrillo Heredero solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad consistente en establecer una explotación de ganado vacuno de setenta plazas de carácter extensivo, a ubicar en la finca situada en el polígono 11, parcela 96, de esta localidad. Afectando a su vez, parcelas destinadas al pastoreo, la situadas en el polígono 5, parcelas 3, 42, 54, 56, 82; polígono 10, parcela 28; polígono 11, parcelas 42, 44, 52, 64, 91, 96; polígono 12, parcelas 69, 77; polígono 13, parcelas 121, 125, 130, 159, 163, 165; polígono 14, parcela 70; polígono 15, parcela 20 y polígono 16, parcelas 3, 24, 33.

En cumplimiento con la legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Casasbuenas 25 de febrero de 2010.-El Alcalde, Andrés José Briones Camuñas.

N.º I.- 2159